



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 971/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00027658-4/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Facundo Daniel Rotta Escalante, Oficial Mayor en la Dirección General de Obras y Servicios Generales, solicita dejar sin efecto su licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, otorgada mediante Res. Pres. N° 419/2024, del 14 de octubre de 2024 al 11 de septiembre de 2025, inclusive.

Que, mediante la citada resolución se le concedió a Facundo Daniel Rotta Escalante licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del 12 de septiembre de 2024 y hasta el 11 de septiembre de 2025, inclusive.

Que Facundo Rotta Escalante solicita dejar sin efecto la referida licencia, a partir del 14 de octubre de 2024 y hasta el 11 de septiembre de 2025 inclusive, ya que por cuestiones privadas necesita retomar su carga laboral y sus funciones a cargo.

Que el Dr. Juan José Milone, Secretario Judicial en la Dirección General de Obras y Servicios Generales, prestó la debida conformidad en calidad de superior jerárquico de Rotta Escalante.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para dejar sin efecto la licencia por motivos particulares sin goce de haberes en el plazo requerido.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida a Facundo Daniel Rotta Escalante (Legajo N° 4694) mediante Res. Pres. N° 419/2024, a partir del 14 de octubre de 2024, conforme lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Obras y Servicios Generales -a fin de notificar a Facundo Daniel Rotta Escalante-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 971/2024